

RACIONALIDAD E INQUISICIÓN EN EL SIGLO DE ORO

por el Académico de Número
Excmo. Sr. D. Carmelo LISÓN TOLOSANA*

I

Quiero comenzar leyéndoles a ustedes dos textos en contrapunto escritos al mismo tiempo y que enjuician los mismísimos hechos que por meses han investigado sus autores conjuntamente, caso por caso, y en detalle. Se refieren y dan cuenta de la explosión brujeril en Zugarramurdi (Navarra) a principios del siglo XVII; las relaciones van dirigidas al Consejo de la Suprema y General Inquisición:

Estamos seguros que viéndose nuestros papeles con la atención y consideración que aquellos señores (los supremos inquisidores) acostumbran constará con grande claridad y evidencia, por fundamentos certísimos e infalibles la verdad de esta secta (de brujas)... que van real y verdaderamente y se hallan corporalmente en las juntas... (aquellarres); creen firmamente que aquel demonio es Dios.

Valle Alvarado, inquisidor.

No he hallado... ni aun indicios de qué colegir algún acto de brujería que real y corporalmente haya pasado... Se comprobó... haber sido todo irrisorio, fingido y falso... Y así todo es demencia que pone horror imaginarlo.

Alonso de Salazar Frías, inquisidor y compañero del anterior.

¿Cómo es posible que historiadores meticolosos, licenciados, autoridades civiles, obispos, eruditos expertos, frailes y teólogos que escribieron sobre los mismos acontecimientos, los apreciaran de manera tan radicalmente diferente? ¿Tan ambiguas pueden ser la experiencia y la palabra? ¿Podemos crear a los otros? ¿Qué son los hechos?

* Sesión del día 12 de mayo de 1992.

¿Qué produce tan contrarias perspectivas? Al plantearnos este problema ¿estamos abordando una dimensión oscura de nuestra humana condición?

II

Tiempo mítico. La ideología de la bruja satánica penetra en España por los Pirineos; viene de Francia. Desde 1527 y hasta finales de siglo se producen en los valles pirenaicos navarros sucesivos estallidos de locura brujeril que ponen a las autoridades civiles en alerta; ante el peligro que adivinan actúan contundentemente para atajarlo. También se pone en movimiento la máquina inquisitorial: salió para la montaña el inquisidor Avellaneda dispuesto a cerciorarse personalmente y acabar con el mal si es que existía. ¿Podía creerse lo que decían de los vuelos, conventículos, crímenes, herejías y obscenidades de unas aldeanas? El medio más directo de comprobar las alegaciones, pensó el inquisidor, era someter a riguroso experimento controlado a una de las brujas que había puesto en prisión. Acompañado de una veintena de testigos, soldados la mayor parte de ellos, para que pudieran dar fe, un viernes, a eso de la medianoche, le instaron a que se untara con el ponzoñoso ungüento mágico para volar al aquelarre; la mujer accedió gustosamente. Una vez embadurnada subió a una ventana a tal altura que si un gato cayera de ella quedara hecho pedazos. Invocó al demonio que vino inmediatamente, la condujo por el aire, a vista de todos, hasta casi el suelo. Pero allí estaban apostados algunos soldados, uno de los cuales espantado de la maravilla no pudo contenerse, se santiguó y pronunció el nombre de Jesús, por lo que inmediatamente desapareció la mujer que logró capturar el inquisidor el lunes siguiente a tres leguas de distancia.

Este público experimento confirmó a Avellaneda en la realidad de la secta e inmediatamente ejecutó —parece— a alguna de ellas; además se sintió obligado a atajar tanto mal y a examinar a todas las brujas en servicio de Dios y de la sociedad. Recorrió en su pesquisa los valles de Roncal y Salazar y la zona entre Roncesvalles y Aézcoa donde encontró varios centenares de estas mujeres malditas con sus juntas, unciones, adoraciones, placeres sexuales en los que toman parte hasta niños y niñas, y también con sus crímenes que consisten en asfixiar a niños, destruir cosechas, etc. Avellaneda escribió a la Suprema urgiendo remedio; contó al pormenor los prodigios y perversidades del aquelarre a regente y miembros del Consejo Real navarro, a magistrados y juristas a los que convenció, si necesario era, de la realidad de la secta, la calamidad peor que azotaba a Navarra.

La tormenta, de terribles consecuencias, se fraguó una vez más, a principios del siglo XVII en el montaña pirenaica navarra. En una pequeña aldea en el extremo Norte tocando el País de Labourd francés, intenso centro y foco brujeril, residían como mucho 200 habitantes dedicados al oficio de vivir de una economía mixta agrícola-ganadera. Se llamaba y se llama Zugarramurdi. Para su administración tenían los vecinos un jurado, pero en cuanto parroquia la suya era sufragánea del monasterio premonstratense

situado en Urdax, habitado entre frailes y criados por unas cien almas; 300 como máximo debería ser a principios del siglo XVII el número de personas entre los dos lugares. Como 25 de las 31 brujas y brujos que salieron al auto de fe de Logroño eran vecinas de estas dos pequeñas comunidades podemos calcular que una cuarta parte de la población adulta se vio directamente acusada de brujería, lo que revela para un antropólogo, la existencia de una estructura relacional comunitaria extraordinariamente tensa y conflictiva.

En el otoño de 1608 volvió a Zugarramurdi María, una muchacha de veinte años que había emigrado con sus padres a Ciboure, pueblo cercano en la costa francesa, a la edad de dieciséis. Allí presencié una caza de brujas y aprendió el mito; justo antes de que las autoridades fueran a dar otra batida y temiéndola, decidió volver a su aldea natal sin sus padres para servir como criada. Dotada de exaltada imaginación y fácil palabra comenzó a contar a sus vecinas cosas extraordinarias que había presenciado, oído y experimentado: ¡había sido bruja durante dieciocho meses!, pero arrepentida había vuelto a la fe. Cuando brujeaba, decía a sus oyentes estupefactos, voló a los aquelarres de Zugarramurdi dos o tres veces, lo que le dio ocasión para conocer a las brujas locales. Al dar nombres concretos la muchacha desató fuerzas satánicas que sumieron en el caos a la comunidad. Esteban, el marido de una de las citadas, fue acompañado de parientes a pedir cuentas a la emigrante por la infundada calumnia y por los sufrimientos que les estaba ocasionando. Su mujer «con grandes voces y enojo afirmaba que no era bruja que era gran maldad y ... falso testimonio que le levantaba ... la francesa». Ésta por el contrario, arguyó que era cierto lo que decía y que no tenía inconveniente en hablar a la mujer de Esteban, María de Jureteguía de veintidós años. En el careo parece que fue tan hábil es describir detalles y circunstancias con tal viveza e imaginación que a pesar de la rotunda negación de Jureteguía sus parientes comenzaron a dudar y en el transcurso del enfrentamiento llegaron a pedirle que confesara la verdad. Al darse cuenta la acusada que se iba encontrando sola y acorralada comenzó a sudar y acongojarse «dando entender que en la garganta tenía un gran impedimento... que le impedía decir la verdad» se desmayó; al volver en sí «con un gran suspiro que dio, echó por la boca un aliento de muy mal olor, y luego» admitió que, efectivamente, había sido bruja desde niña y que su tía materna, María Chipía de Barrenechea, de cincuenta y dos años, había sido su maestra en brujería. La pólvora estaba encendida. La francesa dio más nombres y todos los acusados hicieron confesión pública, de los daños que habían causado a sus vecinos, en la iglesia parroquial.

En realidad la pesadilla sólo acababa de comenzar: la Jureteguía se obsesionó de tal forma que veía a las brujas que le perseguían sin tregua. Para protegerla se ofreció voluntario un grupo de vecinos; ellos y su marido llevaron a María a casa de su suegro Navarcorena para defenderla mejor. Allí echaron mano a todos los recursos que conocían: encendieron un enorme fuego en la cocina acompañada y tres velas y para sacralizar el espacio ocupado por María, dibujaron un círculo en el suelo alrededor de su persona. A media noche llegaron satán y sus brujas para llevársela al aquelarre; los

veía fuera de la casa en forma de cerdos, cabras, gatos y perros; pero las brujas más viejas y atrevidas entraron en la misma cocina, guiadas por el diablo, y se subieron a un banco para ver a la aterrada desertora. María podía ver sus cabezas que la miraban con intensidad y la señalaban, pero sus vecinos por más esfuerzos que hacían, no eran capaces de verlas «porque el demonio les había encantado»; su maestra y otra tía materna le hacían señales amenazantes para que las siguiera por la campana de la cocina pero María con la cruz y el rosario en la mano gritaba hacia la chimenea: «dejadme, traidores, no me persigais más, que harto he ya seguido al diablo». Las brujas se largaron por la chimenea pero se vengaron del suegro de María destruyendo su huerto, los árboles frutales y su molino.

Las cosas, como era de esperar, fueron de mal en peor; hacia finales de diciembre un grupo de vecinos allanó las casas de los sospechosos de tener y alimentar sapos, compañeros y protectores de las brujas; entraron en las de Graciana de Barrenechea, reina del aquelarre, Estevanía de Iriarte y Miguel de Goiburu, rey del aquelarre. Aterrorizados, fueron a quejarse al abad del monasterio el marido de Estevanía y el pastor Juan de Goiburu; el fraile, crédulo como cualquier vecino amedrentado, rogó al primero volviera con su esposa. En su presencia le dijo que había sido públicamente declarada bruja pero la mujer negó con entereza serlo. Entonces el fraile se revistió de sus ropas ceremoniales, puso la estola y algunas reliquias sobre su cabeza y le exhortó solemnemente a que dijera la verdad. Las amenazas monjiles más las de los presentes lograron confesión de Estevanía: sí efectivamente había sido y era bruja. En enero de 1609 habían confesado, por el mismo procedimiento, siete mujeres y tres hombres en Zugarramurdi. Sin embargo, los vecinos alcanzaron un compromiso para solucionar tan grave crisis: los exculpaban después de haber pedido perdón. Así hubieran quedado las cosas si el pánico vecinal y las reacciones en cadena no hubieran llegado a noticia de los inquisidores de Logroño a cuyo tribunal pertenecía Zugarramurdi. Pero todo llegó, y el embrollo vecinal terminó en un sonado Auto de fe.

Efectivamente, los inquisidores de Logroño Alonso Becerra y Juan de Valle encarcelaron a varias brujas. Ambos inquisidores creían en la realidad de las brujas, en sus vuelos y orgías nocturnas y en sus horrendos crímenes. Pertenecían por tanto al considerable número de inquisidores provinciales que se veían como abanderados del orden, de la ortodoxia y de la justicia que la secta brujeril, impunemente, conculcaba produciendo el caos en toda comunidad que lograba inficionar; su misión, pensaban en buena fe, y cometido específico consistía en desenmascarar a las brujas y castigarlas por su maldad. No dudaban en su convicción; cuanto más examinaban en prolongados interrogatorios a las acusadas mujeres navarras más hechos palpables y objetivos encontraban, y por tanto más se afirmaban en sus ideas; las numerosas y coherentes confesiones de las mismísimas brujas no permitían, en buena lógica, la menor vacilación mental: luchaban, como debían, contra el Mal.

Las mujeres encarceladas declararon, sin tortura, ser brujas desde la niñez, haber inculcado en la secta a hijos y nietos, haber guardado sapos, haberse untado para ir al aquelarre, haberse vengado en asesinatos, etc. A nosotros puede parecernos hoy

absurdo e incomprensible que unas pobres mujeres se autoacusen de puerilidades y de crímenes que no habían cometido; pero sabemos, al menos, a esta distancia temporal por el texto que nos ha llegado, que el carcelero inquisitorial oyó decir a un par de ellas, y lo confirmaron con entereza al día siguiente ante el tribunal, en una conversación privada que tenían, que encontraban difícil confesar lo que los inquisidores demandaban porque no eran brujas y porque creían que las otras tampoco lo eran, pero que habían afirmado serlo esperando que la confesión, aunque fuera falsa, era el mejor camino para poder salir de la prisión. Pero se equivocaron; sus declaraciones sirvieron para que el inquisidor Valle pudiese comprobar *in situ*, en Zugarramurdi, y a través de investigación directa con los vecinos, la realidad visible y tangible de la brujería, las maldades sufridas consecuentes a la actuación de satánicas mujeres. Seis de ellas fueron quemadas en la hoguera y cinco en efigie en el Auto de fe de Logroño en 1610, espectáculo en el que participaron 30.000 personas.

III

Tiempo de duda. Los miembros de la Suprema y General Inquisición llevan ya un siglo en estas fechas preocupados por el problema de la brujería; dudan y en principio se oponen tanto a la formulación como al tratamiento jurídico y práctico de los inquisidores locales, crédulos virtualmente todos. No quiere esto decir que inicialmente poseyeran ya un cuerpo teórico de doctrina bien definido, organizado y preciso; se les adivina dudar en sus ideas, vacilar en cuanto a la toma definitiva de posición al no tener experiencia inmediata y directa de lo escrito en los informes que reciben u oyen. Pero precisamente la lectura y la lejanía, junto con su preparación escolástica-jurídica extraordinaria les hacen sospechar que quizá en estos casos los inquisidores locales proceden con demasiada rapidez y endeble fundamento real y objetivo. Sin decidirse explícitamente ni oponerse categóricamente en el ámbito de las ideas y de la teoría o mito brujeril comúnmente admitido, optan, como expertos letrados, por recomendar moderación y prudencia en la práctica. Veámoslo paso a paso glosando papeles inquisitoriales y correlacionándolos con los estallidos locales de brujería y con la represión civil o inquisitorial provinciales.

A raíz de la quema de una bruja en Zaragoza en 1522 la Suprema responde con un Edicto de Gracia para las brujas de Jaca y Ribagorza; cinco años más tarde recomiendan el envío de frailes y predicadores piadosos e ilustrados a los pueblos vizcaínos para atajar las acusaciones de brujería. En la reunión de Granada de 1526 aflora el espíritu de autocrítica y el deseo de investigación racional; la diversidad de opiniones muestra el escepticismo reinante en relación al conjunto del mito. El 14 de diciembre de este mismo año de 1526 los del consejo de la Suprema envían una carta a las inquisiciones del distrito sobre «el negocio de la secta de Brujos» con particulares instrucciones a seguir. La cláusula principal establece «que por el dicho y confesión de algunas destas personas *no se deben* (en cursiva en el original) prender ni condenar otras personas

contra quien digan sus dichos, fasta que se hagan las diligencias y aberiguaciones, çerca destes errores que se mandaron (por el Consejo y) las que ahora parece que se deben hacer». Confesiones y acusaciones no son pues suficientes si no se comprueban los hechos por otros medios más objetivos. Sano consejo. Y continúan: «con todo cuydado los Inquisidores hagan las diligencias y Aberiguaciones que sean necesarias destas personas que han ydo o ban a juntarse con las otras...si van Realmente, como ellas lo confiesan, ó si en aquellas mismas noches, que confiesan que van a aquel lugar, y estan con el Cabrón, si se quedan en sus casas sin salir de ellas, lo qual se podra saber de otras personas de las mismas casas». La Suprema desmonta de un golpe el andamiaje mítico brujesco y coloca el «negoçio de la ssecta» en registro razonable y demostrable; hay que hacer diligencias para cerciorarse, basarse en hechos concretos, no en fantasías, buscar la veracidad, no conformarse con lo que puede ser un engaño ilusorio. Sano esceptismo. Nótese que esto se ordenaba e imponía como criterio a las inquisiciones locales cuando León X y Adriano VI favorecían las hogueras de brujas en el Norte de Italia.

El Inquisidor General Manrique reclamó en 1528 de la autoridad civil vasca los casos de brujerías, hecho de consecuencias positivas porque el poder civil era mucho más duro que el inquisitorial con estas mujeres. Vuelve a insistir la Suprema en 1530 en carta al Consejo Real navarro reclamando jurisdicción sobre los casos de brujería y amonestando a la vez a los jueces civiles a que comprueban con toda exactitud las acusaciones porque están tratando con materia sumamente difícil y de terribles consecuencias; la ambigüedad de las deposiciones y hechos es tal que hasta los más expertos pueden equivocarse y después hay que lamentar las ejecuciones a las que ya no se puede poner remedio. Una carta acordada del mismo año recomienda cautela y prudencia a los inquisidores; deben inquirir más minuciosamente, sonsacar el significado de los vocablos. Al año siguiente —1531— cuando se recrudece la persecución en el Norte de Navarra, el Consejo inquisitorial veló porque se hicieran «muchas comprobaciones para verificar con actos exteriores, por personas que no fueran de la tal complicidad, los mismos actos que ellos deponian». Los papeles inquisitoriales muestran «el poco credito que daban a los testigos Brujos, en lo que de sus brujerías decian» los del Consejo de la Inquisición. En cuanto al modo de procedimiento encargan una vez más se atengan a «derecho» siempre y con «toda diligencia, atencion y çelo de saber verdad».

Los inquisidores zaragozanos relajaron a la hoguera a una bruja en 1536; pero habían votado en discordia, es decir, no todos estaban de acuerdo en la sentencia pues algunos propusieron admitirla a reconciliación. Cuando esto sucedía era forzoso enviar el caso a la Suprema, lo que no se hizo. Enterados los del Consejo hicieron llegar a Zaragoza una severa reprimenda por haber faltado a su obligación y de paso aprovecharon para enviar nuevas órdenes a las inquisiciones provinciales ese mismo año. El control de todo les pertenecía y estaban dispuestos a ejercerlo.

Lo demuestran una vez más con motivo del estallido brujeil por Cataluña en 1537. Para frenar el excesivo celo de los jueces y tribunales de distrito recaban del de

Barcelona todas las sentencias que habían promulgado. La Suprema se mostró benigna con las brujas y dictó instrucciones de procedimiento para el futuro; el fiscal catalán se escandalizó ante tan inesperado trato, pero los del Consejo le instaron a comprobar con el mayor rigor posible los testimonios para no llegar a conclusiones falsas y peligrosas. La mera fama no era suficiente para detener y acusar de brujas a unas mujeres. Ante acusaciones de matanzas de niños o destrucción de cosechas, insisten en y desde la Suprema, hay que comprobar si han muerto en aquella fecha y de qué exactamente los niños y si han sido y por qué dañadas las cosechas. Exigen una vez más y ante cada exceso, reflexión, pruebas externas, objetividad, verdad; sensatez y prudencia en suma, pues a esto puede reducirse todo.

Las instrucciones dadas al inquisidor Valdeolitas ante el rebrote de la secta en Navarra en 1538 enviado allí en comisión especial son modélicas en cordura y sentido común. No debe, en modo alguno, ceder a la demanda popular de quemar a las brujas sino proceder con la mayor discreción y tacto para no engañarse en materia tan sutil y delicada. En cuanto a la realidad del aquelarre es asunto a examinar muy diligentemente porque todo eso no parece ser verdadero sino engañoso e ilusorio. Ordenan también que se explique a las personas más prudentes que a veces Dios castiga nuestros pecados con pérdida de cosechas, y que otras veces estas calamidades son simplemente debidas al mal tiempo, lo que ocurre en otras partes sin que sea atribuido a las brujas. Tampoco y esto es muy revelador de una mentalidad, ni mucho menos se debe creer todo lo que dice el *Martillo de las brujas* pues allí se relatan cosas de oídas, y en problema de tal naturaleza no es de extrañar que hasta el mismo autor se haya engañado. En cuanto a los asesinatos atribuidos a las brujas hay que mostrar extraordinaria precaución, pues esta materia lleva tan fácilmente como las otras a equivocación y error. Poco a poco la élite de inquisidores consejeros de la Suprema va levantando y construyendo una sistemática arquitectura racional frente a la irracionalidad europea para desde ella otear y dar la puntilla al «negocio de la secta».

En 1551 la Suprema vuelve a la carga, lo que demuestra la diferente actitud mental entre los consejeros supremos y muchos de los inquisidores que actuaban en provincias. El Inquisidor General recuerda a todos los funcionarios locales la dificultad en tratar y encausar procesos de brujería; muchos jueces se siguen equivocando con fatales consecuencias. Todo testimonio deberá enviarse en adelante a la Suprema para que ésta decida y mientras tanto no se procederá contra los acusados de brujería. El tribunal de Logroño recibió dos memoriales en 1555 enviados por la Suprema insistiendo sobre la poca base que había para encarcelar a brujas guipuzcoanas y sobre la mucha posibilidad de error. Debían los inquisidores examinar con mayor rigor las pruebas y si se encontraban falsas se debería castigar a los culpables y liberar a los presos. Mientras tanto las sentencias deberían ser sometidas a la Suprema y esperar las órdenes oportunas. Había que investigar cada caso con exquisito rigor, recomendaba y exigía una vez más, pues en asunto tan enrevesado toda cautela era poca.

Años más tarde, en 1576, la Suprema envió a dos inquisidores, en dos ocasiones, a investigar una «complicidad» de brujas recientemente descubierta en las montañas de

Burgos. Cuarenta y ocho mujeres fueron testificadas de brujas; torturadas confesaron serlo, pero revocaron después en circunstancias más favorables. El Consejo examinó minuciosamente toda la documentación y ordenó suspender inmediatamente la causa sin pronunciar sentencia; las mujeres quedaron en libertad. En este mismo año alcaldes navarros volvieron a la carga y apresaron a 60 brujas; otras 34 pasaron a la jurisdicción del Santo Oficio. Al examinar los casos de estas brujas los de la Suprema suspendieron los procesos dejándolas en libertad. No sólo teoría sino práctica es la norma suprema. Ante esta decisión la autoridad civil hizo lo mismo con las otras. Este mismo año la Suprema exige se le entreguen las numerosas brujas que han apresado las autoridades santanderinas, recordando una vez más que los hechos son algo a comprobar, no a creer, y que todo ha de someterse al Consejo Supremo.

Por último, en 1595, los del Consejo prohíben otra vez al tribunal navarro arreste a ninguna bruja. Al año siguiente los alcaldes navarros acceden a que 14 mujeres que habían confesado ser brujas pasen al tribunal inquisitorial; en éste todas menos una revocan su confesión. Al examinar la documentación redactada contra ellas los del Consejo ordenaron su inmediata libertad sin que se les otorgara ninguna clase de perdón puesto que no había por qué ni de qué. Más cerca, en Castilla aparecen acusaciones, aunque poco numerosas, de brujerías desde 1570 hasta final de siglo pero la Inquisición no las toma en consideración y se suspenden todos los procesos menos uno; en el siglo XVII o no se instruyen procesos o los instruidos quedan invariablemente suspendidos.

En resumen, desde 1526 a 1596 período en el que la Suprema interviene en nueve «complicidades de brujas» no permitió el alto tribunal que se quemara ni una sola bruja y en principio no permitía que se encarcelaran sin su consentimiento y decisión. Caso absolutamente único en toda Europa; la locura brujo imperante chocaba contra un único bastión de sensatez, prudencia y racionalidad: el Consejo de la Suprema y General Inquisición española.

IV

Tiempo histórico. Entre los tres inquisidores de Logroño que montaban, al final de la procesión del Auto de fe, lucidos caballos había uno que se había incorporado al tribunal recientemente. Estaba asaltado por las dudas; observó de primera mano la irracional racionalidad de los procesos, reflexionó y se decidió a actuar con rigor racional escolástico, *in situ*, entre las gentes, en su ambiente, escuchando, preguntando, buscando pruebas objetivas y externas, actos positivos como ordenaba incansablemente la Suprema. Se pone en camino nuestro inquisidor en mayo de 1611 con dos intérpretes y recorre en ocho meses el norte navarro, el de Guipúzcoa y el de Vizcaya y regresa a Logroño por Vitoria. Redacta sus informes y cartas y en marzo de 1612 envía a la Suprema dos volúmenes de folios con 1802 declaraciones, 1384 de las cuales provienen de muchachas de menos de doce años y de muchachos que no llegan

a los catorce. Sus meticulosas notas de campo llenaron un manuscrito de 11.200 páginas; podía opinar, por lo tanto, con conocimiento de causa directo, personal e inmediato. Antes de regresar se esforzó concienzudamente en observar, comprobar, experimentar e inferir. ¿Cómo extraer el hecho empírico de entre esa variedad de fenómenos preternaturales que narran? Voy a dar sólo una muestra de su modo de proceder. La posición epistémica de Salazar le lleva directamente al experimento: recogió 22 ollas de aquellas que contenían los «potages, ungüentos o polvos» con los que se frotaban para volar y de los que se servían para maleficar personas, cosechas y animales. Recurrió además a «medicos y hombres peritos» para que analizaran el contenido y probase con animales su eficacia; realizó también con apotecarios o farmacéuticos todo un conjunto de «verificaciones» y «experiencias palpables» una de ellas en público, ante mucha gente, con una bruja que comió los polvos mortales y... no le pasó nada. Hábil en su pesquisa logró saber cómo en distintas ocasiones y lugares el miedo y las amenazas de curas y comisarios habían forzado a las supuestas brujas a inventar potajes, cocerlos y presentarlos como reales y auténticos. María de Mindeguía y Juana de Hualde resolvieron derretir tocino con algún otro ingrediente y llevarlo todo al párroco y a un franciscano porque les habían amenazado con quemarlas en la plaza pública si no presentaban la olla con los ungüentos. Juana de Yrurita, Magdalena Arza y Juan de Juanesgoncoa entre otros, declararon también su fabricación fraudulenta ante la violencia de los comisarios y curas que les obligaron a ello. «Todo irrisorio, fingido y falso» concluye Salazar, hecho «con embustes y ficción por medios y modos irrisorios». A él mismo le dijeron unas brujas que le habían echado polvos maléficos para vengarse, pero —confiesa— nada le sucedió. Ni vuelos al aquelarre, ni muertes de ganado, frutos o personas. ¿Qué es lo que opina? Desde muy pronto Salazar constata una realidad de la que ya tenía sospechas: la escasa fiabilidad del testimonio verbal de confitentes y testigos. A pesar de que llegan a su puerta voluntariamente deseosos de descargar su conciencia y beneficiarse del edicto de gracia, encuentra en su diálogo inquiridor que muchos de ellos «no alcanzan a entender de sí propios», lo que no es de extrañar si tenemos cuenta la dificultad de la materia pues habita esa misteriosa zona híbrida en la que conviven el mundo de fantasía y del hecho real. A veces no toma en cuenta o no prosigue en sus preguntas con muchas personas por faltarles las mínimas «circunstancias de cordura», mientras que al contrario, anota satisfecho de alguno su «buen natural y cordura». Tampoco toma realmente en cuenta los testimonios de los 1.384 niños excepto en «alguna pequeña niñería que solamente debían saber ellos». Sopesar la capacidad del informante es requisito elemental del investigador; si los otros dos inquisidores, sus colegas Becerra Holguín y Valle Alvarado hubieran procedido guiados por este deber primario, no hubieran enviado a la pira a ninguna bruja en el Auto que montaron.

¿Quién merece crédito en materia de brujos? No lo tiene en modo alguno la creencia generalizada o la pública voz y fama a la que apelan los muy numerosos crédulos. Esta es vaga e incierta, escribe Salazar, está mal fundada y se apuntala en viciosos principios, Mari Martín, soltera de treinta y un años, que previamente había confesado haber sido

y hecho virtualmente todo que he apuntado sobre bruja y aquelarre ante el inquisidor Valle Alvarado, explica ante el benigno y paciente Salazar cómo sirviendo al comisario del Santo Oficio en Lesaca, se animó a decir que también ella era bruja porque todo el mundo hablaba de eso; había aprendido todo del vicario, su señor, y de otras mujeres. Venía ahora arrepentida a confesar su mentira y maldad.

Tampoco los testigos porque ha podido comprobar que por emulaciones, encuentros hostiles, tensiones y venganzas «nombraron indebidamente a muchos que con certidumbre sabían que no eran culpados». Esto es algo que le preocupa por las terribles consecuencias a que se ha llegado pues le «parece maravilla» que con las numerosas falsas denuncias «se haya escapado nadie de estar enredado en la nota de esta mácula». Para probar cómo «sobornos, enmistades o respetos indebidos» han conducido a haber «nombrado por culpados a los inocentes que estaban sin culpa» envía toda una lista de casos concretos y pruebas detallados a la Suprema. Mariquita de Atauri, cuyo patético caso amplió más adelante, arrepentida de haber acusado falsamente a varios de sus vecinos, se echó al río. Por otra parte, las delaciones de amigos y parientes podían tener un fin muy concreto: salvar a la persona así acusada por medio de la confesión a la que le forzaban, la cual llevaba consigo el perdón. Muchos niños admiten haber mentido en sus delaciones debido a «las molestias y vexaciones» a que los sometían «sus padres».

La presión de padres y familiares bienintencionados, las violencias de los vecinos y la tortura de inquisidores produjeron muchas confesiones falsas. Salazar acumula caso tras caso, con detalles y señales para probar la absoluta carencia de fiabilidad que ofrecen. Graciana de Serorena le intimó en Elizondo que admitió ser bruja para librarse de un cepo en el que sus vecinos la tuvieron maltratada durante quince días. Cuenta también Salazar cómo en una ocasión torturaron a uno quemándolo con un tizón; «cuando así lo atormentaban le decían también que al mismo tiempo y punto estaba con los brujos en sus maleficios..., todo es de manera que pone horror imaginable y ver como lo obligaron con eso a torcer la verdad». Más adelante vuelve a insistir en que los «temores de las violencias y prisiones y amenazas que los negativos han padecido hasta confesar, juntamente con las promesas de quietud y perdón que les prometían (los clérigos) si confesaban, y de que les darían los sacramentos... que entretanto les negaban, fueron muy bastentes para hacerles decir cuantas mentiras les mandaban, y así lo comienza a mostrar los 80 revocantes de sus confesiones». Todavía peor, continúa, «a las dichas violencias han concurrido escandalosamente en muchas partes los mismos comisarios y ministros de la Inquisición con los casos exorbitantes» que puntualmente describe. La inculpación no puede ser más explícita y rotunda.

Así sucedía, efectivamente. En Salvatierra se presentó a nuestro inquisidor una tal Catalina Fernández, octogeneria, que escuetamente le dijo que «ella no es ni ha sido jamás bruxa sino que como mujer vieja, caduca...se dejó...engañar del...comisario», Pedro Ruiz de Eguino. Este acusó también al clérigo Diego de Basurto, de noventa y cinco años, de ser brujo, el cual ante la amenaza de ser llevado a la cárcel inquisitorial admitió serlo. Al preguntarle Salazar cómo era brujo respondió con candorosa

sinceridad que en verdad no sabía nada ni nunca había sabido de estas cosas y que por tanto no podía responder a la pregunta. Dos muchachas de trece y catorce años fueron a revocar sus confesiones ante Salazar; le contaron cómo el cura de Larrea, Martín López, las había llamado a la casa rectoral y las había atado, ayudado por un franciscano, por las manos y el cuello, amenazándolas con llevarlas a Logroño si no se acusaban de ser brujas. Significativo es otro caso que también cuenta Salazar: Gracia González fue llevada a Logroño donde le dijeron que si confesaba su maldad la despacharían en seguida y volvería muy pronto a su casa sin castigo. Como esperaba el regreso de su marido de un viaje la joven esposa pensó que le traía más cuenta firmar que era bruja. En la conversación con ella pudo apreciar Salazar que toda la información sobre brujas y aquelarres la había adquirido esta mujer de otras comadres de la aldea que habían presenciado el Auto de fe y de los mismísimos inquisidores pues al preguntarle si había visto tal o cual cosa aprendió de las preguntas lo que querían que respondiera. María de Ulibarri fue desolada a contar a Salazar cómo su madre Mariquita de Atauri o Jauri se había suicidado hacia veinte días. Había sido reconciliada en el Auto de Logroño pero había vuelto a casa atenazada por la angustia y roída por el remordimiento de sus falsas delaciones; no podía haber salvación para ella, estaba condenada por haber acusado injustamente a otros bajo la presión a que la sometieron. La hija la convenció para que descargara su conciencia con el comisario Felipe Díaz, pero éste la despachó de mala manera llamándola embustera puesto que la verdad la había dicho en el Santo Oficio al que podía volver para ser quemada si ahora se empeñaba en quitar de la lista a los vecinos que había acusado. La mujer no pudo más y se echó al agua.

Y así sigue Salazar inculcando a inquisidores y curas locales para terminar afirmando categóricamente que hasta en el Tribunal de Logroño se cometió «terrible injusticia» quemando a mujeres inocentes. ¿Qué hacer ahora? Salazar sugiere a los de la Suprema que el Santo Oficio debe manifestar pública y solemnemente su equivocación, dolor y sentimiento por las graves violencias que ha causado. La Inquisición zanjó el problema. No se quemó ni un bruja más en España. Marcó un tiempo de benéficas consecuencias.

Y aquí quiero hacer un inciso con preguntas que creo pertinentes: ¿seguimos fabricando la realidad hoy como ayer? ¿Seguimos creando hoy y exterminando al Otro? ¿Dónde está la justicia? ¿Tenemos remedio? En la Francia ocupada por las tropas alemanas en la última guerra mundial las *vendettas* personales entre los franceses (atribuidas a los nazis) fueron muy numerosas. La desaparecida Alemania oriental ha sido la sociedad en la que más se ha espiado en toda la historia mundial. El ejército de espías, denunciadores e inquisidores en el sentido de agentes exclusivamente dedicados a espiar, era de 100.000; colaboraban, además, 300.000 calificados como «informantes informales». Esa nación tenía el récord del mayor número de espías, de teléfonos pinchados y de habitaciones y dormitorios con escondidos micro-escuchas. Seis millones de individuos, uno por cada dos adultos, estaban fichados en dossiers personales que puestos unos a continuación de otros ocupaban 202 kms. de estante-

rías. Como antaño, amigos, vecinos, conocidos, familiares, novios, hijos, etc., aparecen en esos papeles como acusadores. El 20 de enero de 1986 montaron las autoridades un plan para establecer campos de concentración y eliminar a unas 100.000 personas, las «de actitud básica hostil o negativa» frente al gobierno. Establecieron una amplia categoría de indeseables (miembros de iglesias, representantes de grupos marginados, solicitantes de visados, personas que firman peticiones, jóvenes decadentes, etc.) para aislarlas en esos campos de contracción y preservar así el orden social. Hasta 1970 los disidentes eran ejecutados. Algunos interrogatorios (el del poeta Reiner Kunz, por ejemplo) duraron 30 horas seguidas. El cerebro de la *Stassi*, el general Erich Milke, «héroe de la Unión Soviética» ostenta 250 condecoraciones. Y creo que vale más no seguir pues los ejemplos y casos no son privativos de la Alemania oriental.

V

Tiempo racional. Salazar envió todo un mazo de folios a la Suprema argumentando su punto de vista. Muestra en su exposición cómo prefiere el hecho concreto substantivo frente al ideación imaginativa; trata de averiguar el qué y el cómo en el aquí y en el ahora, de tejas abajo, relegando otros argumentos en esencial teológicos, a un segundo plano que deja en la penumbra. Guiado por las orientaciones de la Suprema recoge *in situ*, como el antropólogo, información empírico-substantiva. En su esquema investigador privilegia las propiedades observables, el contenido, la denotación, la proposición analítica, la referencia en una palabra. Huye de la representación mental anárquica, sin freno, de la entelequia y del fácil paradigma; en su cálculo referencial antepone la logicidad a la opinión generalizada, la racionalidad a la metafísica; quiere hacer ciencia. Con todas estas premisas y con los miles de folios de material de primera mano recogido ¿a qué conclusiones llega al final de su investigación? Vale la pena copiar un par de párrafos porque resumen de una manera concisa, densa y lapidaria su pensamiento final en relación a la devastadora epidemia vasca de brujas y brujerías. Los anudo en forma paratáctica porque desbordan cualquier comentario:

Volar a cada paso una persona por el aire, andar cien leguas en una hora, salir una mujer por donde no cabe una mosca, hacerse invisible los presentes, no mojarse en el río ni en el mar, estar a un tiempo en la cama y en el aquelarre, luchar las imágenes como personas sensibles, las apariciones continuas que han tenido de Nuestra Señora y que cada bruja se vuelva en la figura que se le antoja y alguna vez en cuerpo o en mosca con lo demás referido, es superior a cualquier discurso.

No he hallado certidumbre ni aun indicios de los que colegir algún acto de brujería que real y corporalmente haya pasado en cuanto a las idas de aquelarres, existencia de los daños, ni los demás efectos que refieren...

Saco de las averiguaciones que no hubo brujas ni embrujados en el lugar hasta que se comenzó a tratar de escribir de ellos...

La recomendación final es hija de su experiencia y de su prudencia; es conveniente

advierde, «dejar de escribir y ventilar de estas cosas» para relegar, lo antes posible al olvido la malhadada materia de brujas. Muchos inquisidores desde hacía decenios habían leído parecidas recomendaciones para proceder en la cuestión de brujas, pero, y a pesar de la oposición de sus dos colegas logroñeses, él fue el primero y el único en implementarlas de una manera sistemática, personal y científica. El individuo cuenta en la historia. Las instrucciones de la Suprema —monumento de sensatez en la época— fechadas el 29 de agosto de 1614 debidas en gran parte a Salazar, marcan el fin de la brujería satánica en España. Pero no en Europa: la última ejecución por brujería tuvo lugar en 1684 en Inglaterra, en 1692 —Salem— en América, en 1727 en Escocia, en 1745 en Francia y en 1775 en Alemania. Curiosa paradoja: la flexibilidad y moderación que, en conjunto y comparativamente, caracterizó la actuación de la Suprema frente a las brujas poco tuvo que ver con el trato brutal al que las sometieron autoridades de todo tipo en Europa occidental y, sin embargo la Inquisición española ha pasado a ser en esa misma Europa, el símbolo del terror y de la maldad sin límites, de la perversidad suprema, del Mal.

Esto no es todo. ¿Qué significan Salazar y el Consejo de la Suprema a nivel más general? Voy a sugerirlo, muy brevemente, partiendo de otros ejes de connotación. La fecundidad de un suceso cultural fundacional como éste no se agota en su momento concreto ni a pesar de su carácter episódico; está grávido de un exceso de significado que no pudieron apreciar plenamente ni Salazar ni los de la Suprema. Sólo el curso de la historia puede ir desarrollando las posibilidades en él encapsuladas; sólo el futuro puede valorar la originalidad primera, su peculiar especificidad y sus consecuencias a largo plazo; sólo una comparación posterior con otros países, la última posible pero que nunca será final, puede hacer justicia a un acto inicial cuya filosofía fue imponiéndose paulatinamente no sólo en España sino también en Europa.

Fue, en realidad, una orientación filosófica concreta la que proporcionó las condiciones iniciales que hicieron posibles las tesis innovadoras sobre la bujería a las que llegó Salazar. Su orientación metafísica entronca con la escolástica hispana, renacentista mucho más aristotélica y racionalista; el hermetismo místico-alquimista del momento y demás ciencias de lo oculto carecían de similar brío entre nuestros filósofos. Habitan éstos, en conjunto, una misión epistémica que podía definirse como realismo clásico según el cual los hechos, las cosas, el mundo, los fenómenos están ahí, al alcance de la mente para descubrirlos, observarlos e interpretarlos; los datos sensoriales, la experiencia inmediata, los objetos externos, la reflexión crítica y el experimento sirven de indicadores empíricos, razonables de la realidad. Pero ésta es, desde luego, múltiple, no idéntica siempre para todos. ¿Cuál es, por ejemplo, la realidad de la bruja o del aquelarre? ¿De qué cualidades fundamentales de experiencia podemos partir para superar el rumor y la opinión común y alcanzar la ontología —la realidad real— de la bruja? ¿Cuáles son los criterios objetivadores que nos pueden dar certeza sobre personajes cuyas propiedades y actividades sobrepasan la esfera de nuestro mundo ordinario y natural? La estrategia para acercarnos a ese mundo desconocido y misterioso, desde el nuestro terrenal será, por decisión del Consejo de

la Suprema, la descripción sectorial de esos fenómenos paranormales, en tanto en cuanto sea posible, en términos de actos positivos y externos. Racionalidad y experimento es la receta.

Ahora bien, las instrucciones generales requieren implementarse en la práctica y aquí es donde entra Salazar con su imaginativa personalidad. Escéptico desde el principio se decide a abordar primero lo más básico y objetivo en un sistema metafísico, es decir, todo aquello que no es definible en términos intencionales, por un procedimiento estrictamente científico. Piensa que para saber qué es un hecho, qué es realidad o fantasía tenemos que comenzar discerniendo de qué espacio teórico o esquema conceptual forma parte. Diseña con este fin un modo de actuación seleccionando e individualizando un vocabulario cuyo poder de referencia y evocación explotará en virtuoso más adelante. Este viene definido por un campo léxico al que apela reiteradamente en una —entre otras muchas— docena de páginas del punto cuarto titulado «De las testificaciones o probanzas que podrían resultar de todo lo sobredicho...» que forma parte del informe que envió a la Suprema en marzo de 1612. Podría resumirse en esta nomenclatura parcialmente contrapuesta en doble terminología:

imperceptible	perceptible
inconsistente	consistente
incertidumbre	certidumbre
fantasía	verosímil, real
sueño	probanza
flaqueza de cerebro	verificación concluyente, etc.

¿Qué hecho es fantástico y cuál verosímil? ¿Consta de cualidades perceptibles y verificables? ¿Son las pruebas concluyentes? La aplicación rigurosa de este cálculo bipolar terminístico aumenta la posibilidad de obtener nuevas perspectivas, de ver de otra manera, de aceptar nuevas formas de enjuiciar los hechos narrados. El valor heurístico de este vocabulario contrastante es crucial porque dirige la atención, expone y revela; el potencial de estas palabras en oposición opera transformaciones, multiplica las plataformas de análisis y remunera científicamente otros puntos de vista. Esa pantalla terminística salazariana, esa imposición de un conjunto de categorías al hacer y decir de las brujas vascas vienen implícitamente dirigidas por una teoría, lo que a su vez quiere decir que la realidad no es independiente del observador. Según sea el conjunto de criterios operativos y según sea el esquema conceptual interpretativo así vendrá definido el perfil de la realidad. No hay una realidad primaria, en sí, preestructurada, independiente de la contribución conceptual del observador; el poder evocador de los objetos, es decir, las propiedades disposicionales de las cosas que nos afectan de una u otra manera vienen conformadas por instrucciones teóricas que provienen de una nomenclatura conceptual. Salazar entiende e interpreta en y desde su vocabulario.

La aplicación concreta de su cálculo conceptual exige a Salazar observar, escuchar, participar en diálogo, atender y sopesar el punto de vista del otro: tiene que traspasar su horizonte mental y adentrarse en el del otro, en el de la bruja concretamente, para así poder apreciar qué es lo cuestionable, tanto en sus premisas como en las de los otros, y para poder formular imaginativamente nuevas y pertinentes preguntas. Recuerda en su actuación al antropólogo; aprende qué son las cosas y qué significan en la interacción inmediata, en la intersubjetividad del diálogo, en la conversación empática, recoge información empírico-substantiva. En sus viajes rurales no elucubra con estereotipos o paradigmas sino que habla con la bruja Graciana y con el tamborilero Goyburu, con la vieja y con la joven, se desplaza al supuesto lugar del aquelarre, etc., porque toda esta actuación pragmática forma parte de su equipo intelectual. Pero tampoco le asustan los saltos conceptuales, al contrario, transforma el detalle en generalidad porque en su última instancia la validez de la argumentación está en el conjunto, esto es, la fuerza de la interpretación —recordemos su espléndida frase concluyente— es holística, radica en la sistematización en bloque, total. De esta forma su vocabulario y su realidad se convirtieron en paradigma a imitar.

Frente a otras nomenclaturas diferentes, y aun contrarias, predominantes en amplios sectores inquisitoriales con numerosos teólogos de a pie, entre las autoridades civiles y vigentes en la ciudadanía, Salazar selecciona su idioma y comprueba su validez. En su escaparate de argumentos especifica la fuerza probatoria de cada uno de ellos, acumula uno tras otro y destruye ese coeficiente de misterio y rareza que caracterizaba a ese oscuro mundo brujeril. Ni apostasía, ni herejía, ni orgía, ni pacto satánico. A esta dimensión negativa añade otra positiva: ofrece a la comunidad teológico-inquisitorial y a los magistrados civiles soluciones substitutivas, un nuevo espacio explicativo que discrimina entre hecho y fantasía, alternativas reflexivas, racionales de interpretación que fueron aceptadas por la Suprema porque, en cierto modo de ella partían. Su epistemología suprimió del mapa intelectual hispano una ontología: la de la bruja satánica.

El vocabulario innovador salazariano, su actividad práctica entre acusados, testigos y confidentes, su proceder metodológico según personas y circunstancias, la acumulación de casos, biografías y datos bien recogidos, significativos y reveladores, su forma privilegiada, directa e inmediata de conocimiento, las conclusiones a las que sistemáticamente llegó, su esquema conceptual en una palabra ¿son científicamente más válidos y funcionalmente mejores que los de sus colegas los inquisidores Becerra y Valle y que los opuestos paradigmas teóricos profesados y favorecidos por obispos alemanes, por magistrados franceses y suizos y puestos en práctica por cazadores de brujas ingleses, por protestantes y católicos en el resto de Europa occidental donde se sigue persiguiendo y quemando a la bruja satánica? Estimo que las actuaciones y resultados realizadas y alcanzadas por Salazar y sus colegas de la Suprema, que las premisas teóricas y filosofía fundamental de éstos eran más objetivas, más adecuadas a situación del momento, más racionales y por tanto mejores que otros paradigmas teóricos imperantes en Europa occidental, para enjuiciar la epidemia de brujas. Hay

problemas humanos, hay necesidades humanas y hay prioridades valorativas; la Suprema, estimulada por Salazar, tomó decisiones positivas, fecundas, racionales que beneficiaron a la Humanidad. Ciertamente podían haber llegado antes y mejor, pero, no obstante, aquella decisión inquisitorial del 29 de agosto de 1614 fue un logro humano, resultado de una personalidad y de una filosofía hispana adecuada a las circunstancias, de una filosofía anónima cuando imperaban fuera los nombres de Galileo, Bacon, Kepler y Descartes.

NOTA BIBLIOGRÁFICA

El lector podrá encontrar fácilmente y virtualmente todos los textos citados, y lo que es más importante, su contexto en dos obras que puede tener, sin esfuerzo a la mano. M. Fernández Nieto ha reproducido fragmentos de los legajos inquisitoriales en *Proceso a la Brujería*, Tecnos, 1989. No se puede escribir de Alonso de Salazar sin tener en cuenta *The Witches Advocate*, University of Nevada Press, 1980 de G. Henningsen; el lector puede conseguir la versión española publicada por Alianza. A su amabilidad debo fotocopias del original de algún texto.